

La **Curadora Urbana No. 2 de Cajicá**, Arquitecta **Andrea del Pilar Parra Rojas**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite lo siguiente:

Que mediante la radicación **25126-2-22-0035** del 18 de abril de 2022, los señores ADRIANA PAOLA BERNAL ZARATE, identificada con C.C. 1.031.122.822 y JOSE MANUEL CASAS ALGARRA, identificado con C.C. 79.186.235, actuando en su condición de propietarios, ha(n) solicitado ante esta Curaduría Licencia de Construcción en las Modalidades de Obra Nueva y Demolición Total, para el predio ubicado CL 2 SUR 19 33 INT 3, Vereda Canelón, identificado con el código catastral 25126000000000051712000000000, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 176-60276 (ACTUAL), Uso Principal: Vivienda Unifamiliar, Escala(s): No Aplica, 2 pisos.

La presente publicación se efectúa por la devolución del correo certificado enviado a vecinos y/o terceros interesados en el trámite, según constancia anexa dentro del expediente, para que, en caso de así considerarlo, puedan hacerse parte del mismo. Su participación podrán hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud, radicando un escrito en la sede de esta Curaduría Urbana, ubicada en la Carrera 5 No. 3 Sur 177 Local 103, Plaza Comercial La Quinta.

Se publica en Cajicá, el día 04 de agosto del 2022